Pamplona, 29 DE OCTUBRE DE 2026

29-10-26

Proponente:
ANA MILLERLAY ANTOLINEZ FLOREZ
CALLE 11 N° 8A-10
PAMPLONA

PROCESO No: SC26CD3278

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO No: SC26CD3278, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, lo invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales

1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANIMOS DE SALUD ADSCRITOS

2. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

Certificado de Disponibilidad presupuestal No:	2036
Fecha:	29 DE OCTUBRE DE 2026
Valor:	CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO ($180.566.608.oo)

El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($6.350.000.oo) de acuerdo al presupuesto de la entidad hospitalaria para la vigencia fiscal 2026

El pago se realizará mensualmente de acuerdo al cuadro de actividades descrito dentro de las obligaciones del contratista, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes:

a. Certificación emitida del área donde se encuentre ejecutando las obligaciones contractuales, en la cual certifique las actividades asignadas en dicha area.
b. Recibo de pago de seguridad social.
c. Certificación de cumplimiento e informe de supervisión.
d. Informe de Actividades del contratista
e. Certificación del SIAU (si aplica)
f. Póliza de Responsabilidad Civil. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: la E.S.E. cancelará al contratista por proceso contratado en periodos mensuales vencidos, cumpliendo con lo reseñado anteriormente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar; en su defecto, autoriza a la entidad a efectuar las deducciones de ley.

3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El perfil requerido para los servicios profesionales de MEDICINA GENERAL, es el siguiente:
a) Título y acta de grado de MÉDICO, otorgado por entidad reconocida oficialmente.
b) Tarjeta profesional y/o Rethus
c) Experiencia mínima certificada relacionada con el objeto de la invitación.
d) Cursos ACL Y BLS vigentes

4. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta invitación se celebre se regirá por el Derecho Privado, conforme lo señala el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y por el Estatuto de Contratación Acuerdo N° 011 de 2022, 026 de 2004 y 012 de 2025 emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución N° 188 de 2025 Manual de Contratación, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la contratación directa, atendiendo lo dispuesto en el capítulo IV, "Cuantías y Modalidades de selección" en el artículo 33 de la Resolución 188 de 3 de julio de 2025, establece:" Contratación Directa. Para la selección de sus contratistas la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA llevará a cabo los siguientes procedimientos: 33.2. Causales de contratación Directa. Son causales de contratación directa las siguientes: ..."33.2.2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, especializados y de apoyo a la gestión."

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar las labores propias de la profesión con eficiencia, eficacia y oportunidad Ingresando y clasificando con oportunidad al usuario que requiere al servicio a su cargo.
- Prestar atención médica integral, valoración, análisis, diagnostico, plan terapéutico, intervención, evaluación y definir conducta que requiere cada usuario que está bajo su cuidado médico, atendiendo en todo caso las guías de atención de la Institución.
- Aplicar el sistema de Triage en el área de urgencias, clasificando la atención según prioridad según los protocolos institucionales y la normatividad vigente para la materia.
- Elaborar la historia clínica institucional del paciente y registrar: plan terapéutico integral donde incluya entre otros ayudas diagnósticas y complementación terapéutica, medicamentos e insumos requeridos.
- Diligenciar los registros de referencia y contra referencia, según sea el caso de acuerdo a los instructivos y lineamientos establecidos por los entes de Control.
- Realizar procedimientos menores permitidos en sala de procedimientos o consultorios de acuerdo a los protocolos y guías de manejo institucionales y la necesidad del estado de salud del usuario.
- Realizar ayudantías quirúrgicas requeridas a pacientes hospitalarios y ambulatorios, controlando a los pacientes que estén bajo su cuidado y diligenciando todos los documentos que soporten la atención.
- Mantener veracidad, confidencialidad y prudencia en el manejo de la información relacionada con el quehacer de los integrantes del equipo de Salud.
- Mantener una comunicación efectiva, dando importancia al entendimiento, la comprensión, el respeto y la ayuda mutua, para superar debilidades, afianzar fortalezas que redunden en la convivencia el crecimiento de las personas, la calidad de su desempeño y el beneficio de quienes reciben sus servicios.
- Mantener claros y firmes los principios y valores éticos para aplicarlos en el proceso de reflexión y toma de decisiones, en la práctica cotidiana y en las situaciones que presentan dilemas éticos.
- Realizar diariamente valoración médica de los pacientes en el área de observación, en el turno asignado y en compañía del Especialista cuando se requiera, evaluando y registrando en la historia clínica institucional el estado y evolución del paciente para definición de conducta acorde a cada uno de los requerimientos institucionales.
- Solicitar interconsulta y remitir pacientes a Médicos Especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de referencia y contra referencia.
- Elaborar, firmar y registrar en el sistema los certificados Médicos y de estadísticas vitales según corresponda.
- Evaluar y registrar oportunamente en la historia clínica el plan terapéutico y su seguimiento exámenes de laboratorio, radiografías, tratamiento e indicaciones Médicas.
- Administrar y velar por la correcta utilización de los recursos de la Institución.
- Participar de manera activa en las capacitaciones, reuniones y convocatorias, para el mejoramiento de los procesos en relación a la ejecución de actividades de salud entre otros.

- Colaborar con los demás Médicos cuando se presenten casos que requieran su participación y asistencia.
- Dar información individual adecuada, suficiente y oportuna al paciente, familia y comunidad de acuerdo con sus necesidades, solicitud y capacidad de comprensión para: conocer su situación de salud y tratamiento, asegurar el ejercicio de su autonomía, y obtener su consentimiento para los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, cuidado e investigación.
- Dar cumplimiento a la Normatividad con respecto a la Historia Clínica y demás registros que se utilicen en el proceso de atención y demás políticas que la Institución determine.
- Informar oportunamente las enfermedades de notificación obligatoria, diligenciando la documentación requerida oportunamente.
- Dar cumplimiento a las indicaciones efectuadas por el Médico Especialista, instruyendo sobre el plan de cuidados y acciones a seguir al personal de enfermería y demás integrantes del equipo de salud.
- Dar respuesta a las glosas generadas por las actividades propias de su ejercicio profesional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.
- Registrar y realizar la entrega formal del turno, con relación a las novedades de los pacientes de observación, los que quedan en espera de decisión diagnostica, para procedimientos medico quirúrgicos, para tomar la conducta médica o administrativa requerida según los pacientes ubicados en los consultorios y salas de observación e hidratación.
- Participar en los estudios e investigaciones que adelante la entidad y que involucren las áreas hospitalarias.
- Participar en la elaboración y actualización de los manuales, normas y procedimientos de su área.
- Orientar la atención y manejo de pacientes remitidos de baja complejidad, antes y durante la remisión de acuerdo al nivel de resolución disponible para dar respuesta a las necesidades de salud.
- Coordinar y apoyar las actividades como docente asistencial que adelante la entidad en los convenios que se suscriban.
- Realizar el protocolo de atención médico legal que amerite la norma y que haya sido adoptado por la entidad en casos de atención a personas o infantes que se crea o sospeche que hayan sido víctimas de violación o abuso sexual o violencia.
- Solicitar autorización al paciente o a su familiar para realizar un procedimiento, explicándole previamente de que se trata y sus riesgos, dando cumplimiento al consentimiento informado, dejando registro escrito en los formatos establecidos y en la historia clínica del proceso realizado en este sentido.
- Seguir el protocolo y las normas legales establecidas para los casos de determinación de niveles de alcohol y otros tóxicos, los cuales deben ser solicitados por la Autoridad competente y remitidas al servicio de medicina legal en forma apropiada por los canales institucionales con el fin de darle la validez desde el punto de vista médico legal.
- Mantener la calidad del servicio profesional sin supeditarla a las condiciones económicas o a los beneficios que se espera alcanzar.
- Apoyar en caso de ser requerido el manejo y tratamiento de pacientes en áreas diferentes a la asignada previamente.
- Conocer el Plan y las normas de prevención, organización y atención en casos de emergencias y desastres.
- Conocer el funcionamiento, indicación y uso de los equipos médicos, electrónicos disponibles, electrocardiógrafo, respiradores, desfibriladores, entre otros, que sirven de apoyo a la atención de urgencias.
- Realizar toda prescripción de medicamentos por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnostico en la historia clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (nombre genérico) y de acuerdo a las normas vigentes, así como los protocolos institucionales de manejo.
- Realizar la prescripción de medicamentos en letra clara y legible con las especificaciones necesarias para su administración, en idioma español, en forma escrita ya sea por copia mecanográfica, medio electromagnético y/o computarizado, no podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.
- Cumplir con las actividades asignadas en el plan de emergencias aprobado en la Institución.
- Cumplir con las normas de bioseguridad asepsia y antisepsia, higiene y seguridad en el trabajo.

- Realizar la prescripción de medicamentos en los formatos establecidos por la entidad y entes de Control, registrando todos los campos requeridos.
- Realizar los registros clínicos correspondientes al ámbito de su competencia y responsabilidad legal, manteniendo la confidencialidad, información actualizada y diligenciamiento completo de registro ya sea en medio físico o electrónico de acuerdo a la tecnología disponible en las diferentes áreas de la entidad.
- Aplicar en cada uno de sus actos médicos los principios ético legales y de seguridad del paciente según la normatividad vigente que regula la materia.
- Realizar consulta médica externa o de urgencia y atención hospitalaria de medicina general de acuerdo al nivel en el cual este ubicado; practicar exámenes o procedimientos de medicina general, diagnosticar y prescribir el tratamiento y/o procedimiento para ayudar en el diagnostico o manejo del paciente, aplicando los derechos del enfermo.
- Definir criterios de atención y manejo en la prestación de los primeros auxilios y la remisión de pacientes solicitados por radio y/o teléfono del área de influencia.
- Aplicar los Protocolos de manejo de riesgo, guías clínicas y las normativas de la Resolución 412 del 2000 o aquellas que lo modifiquen de acuerdo a su especialidad, para el tratamiento eficaz de la enfermedad, así como contribuir con su revisión y actualización contribuyendo a la evidencia médica, ahorro de recursos, disminución morbi- mortalidad y mejoramiento de la calidad de la atención.
- Orientar al paciente y a la familia sobre las actividades encaminadas a la recuperación y a su Participación en el tratamiento y rehabilitación al regreso de aquel a su medio familiar y laboral.
- Recibir y entregar turno de acuerdo a las normas y formatos establecidos.
- Participar en las actividades, tareas o procesos tendientes a mantener y mejorar los estándares legales enmarcados en el Sistema Integrado de Gestión.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y normas de vigilancia epidemiológica establecidas por el Ministerio de la Protección Social; participar en el adiestramiento del personal sobre vigilancia epidemiológica e infecciones Asociadas al cuidado de la salud y dirigir cuando sea necesario las investigaciones al respecto.
- Interactuar de forma proactiva con el cliente interno y externo, brindando información oportuna sobre el servicio ofrecido de acuerdo con la misión, visión y políticas documentadas de cada uno de los servicios institucionales.
- Realizar valoración de las condiciones físicas y emocionales del paciente siguiendo las guías y protocolos de manejo para el servicio de atención del paciente.
- Conocer los deberes y derechos de los usuarios y los aplica dándolos a conocer de acuerdo al contexto socio cultural, político y ético en el que interactúan el usuario a su cargo y su grupo familiar.
- Conocer y aplicar las herramientas de los sistemas de información y los utiliza de forma adecuada de acuerdo a los requerimientos de las áreas asistenciales que así lo ameriten.
- Utilizar de forma racional y adecuada los diferentes recursos físicos, materiales, institucionales y tecnológicos que tiene disponible la E.S.E. Hospital San Juan de Dios para la realización de las tareas asignadas y procurar su conservación y aprovechamiento.
- Garantizar una adecuada facturación de acuerdo al plan de beneficios de cada afiliado.
- Toda glosa generada atribuida directamente al contratista, será descontada del valor del pago mensual.
- Cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la ESE HSJDP.
- Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
- Cumplir con los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012 y normatividad vigente
- Suscribir las actas que se generen en desarrollo de la relación contractual.
- Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y sean afines con la naturaleza del cargo.

7. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en original debidamente firmado, o por correo electrónico para personal al correo opscontratacion@hsdp.gov.co y en tema de suministros la cual debe incluir la totalidad de los requisitos exigidos en los numerales 3 y 9 de la presente invitación y deberá entregarse 3 días después de recibida la presente invitación en las instalaciones de la ESE HSJDP.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona no será responsable en ningún caso de dichos costos.

8. PLAZO DE EJECUCION

Plazo de Ejecución del Contrato:	UN (1) MES

9. REQUISITOS

El proponente deberá acreditar:

ANEXO 1. REQUISITOS DE PERSONAL

N.º	DESCRIPCIÓN
1	Carta de presentación de la propuesta
2	Hoja de vida formato DAFP
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo). PEP- PPT
4	Fotocopia libreta militar y/o situación militar definida
5	Fotocopia del diploma de técnico, tecnólogo y/o profesional
6	Fotocopia del acta de grado de técnico, tecnólogo y/o profesional
7	Certificado de convalidación, homologación y/o apostilla (Si el título se obtuvo en el extranjero)
8	Fotocopia de la tarjeta profesional (Las profesiones obligadas por ley)
9	Resolución IDS ejercicio de profesión en el departamento y/o RETHUS
10	Certificado de experiencia
11	Comprobante de pago en cumplimiento de las obligaciones parafiscales (EPS, ARL, Pensión)
12	Fotocopia del carnet de vacunas (formato PAIWEB)
13	Certificación de formación en atención de víctimas de violencia sexual con menos de 2 años de expedición
14	Certificado de asistencia en gestión del duelo con menos de 2 años de expedición
15	Curso de humanización de los servicios de salud con menos de 2 años de expedición
16	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
17	Certificación bancaria (para primera entrega)
18	Copia del RUT para personas naturales
19	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría).
20	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (Contraloría).
21	Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
22	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. (Policía)
23	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (Policía)
24	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021)
25	Formato de declaración de bienes y rentas (las dos hojas).
26	Examen de salud ocupacional y seguridad en el trabajo (ingreso, periódico o retiro). (actualizada cada 3 años)
27	Formato de vinculación y/o actualización de contrapartes del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

28	Certificado de formación en Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) Decreto 4800 de 2011, Artículo 164

10. GARANTIAS

En atención, a lo establecido en el artículo 51 y su numeración de la resolución 188 del 03 de julio de 2025 manual de contratación no se requiere garantías para el presente proceso.

Atentamente,

LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ
Gerente.

Proyectó: Dayra A. Duran Carvajal.